POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2010 SEGUNDO LLAMADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, REALIZADA A TRAVÉS DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 13:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 276 de fecha 08 de marzo de 2010, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2010 Segundo Llamado, para la "Contratación de Seguro de Vida para el Personal Policial"**, a través de la Subasta a la Baja Electrónica, a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (DDL), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Habiéndose realizado los lances según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 156863, siendo las 9:42 horas del día seis de abril del 2010, con las siguientes firmas oferentes: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR); GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.; ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS; ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.; RUMBOS S.A. DE SEGUROS; EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS Y SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA

De los Lances por Grupos realizados en la sesión pública virtual el oferente vencedor es ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR), conforme a la siguiente planilla:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	Unidad	Evento	7	NO APLICA	NO APLICA	254.285	1.780.000
TOTAL									**1.780.000**

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27º Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61º del Decreto Nº 21909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Anexo III: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes vencedores con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, analizando cada oferta en forma individual.

La empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A., no presenta sobre ofertas conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones - **ANEXO II numeral 1. Documentos sustanciales y que deberán ser presentados luego de finalizada la competencia o certamen en el plazo de 48 horas ante la convocante, a fin de realizar las evaluaciones correspondientes.** Los documentos requeridos a continuación serán presentados por el/os oferentes que participen de la Competencia de la Subasta, de acuerdo a los grupos o lotes subastados. Si el/os oferente no presentare los documentos en el plazo establecido, su oferta será desestimada, y se procederá a verificar al segundo mejor oferente que le sigue al ganador, y así sucesivamente si este no cumpliere, situación que impide a este Comité realizar el análisis de la oferta presentada durante la subasta a la baja electrónica.

Del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, presentaron carpeta para la Evaluación de Ofertas los siguientes oferentes: SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA Y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, cuya planilla comparativa se expone seguidamente:

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

								SEGESA		ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Present ación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	Unidad	Evento	7	NO APLICA	NO APLICA	2.295.000.000	2.295.000.000	328.571.429	2.300.000.000
TOTAL									**2.295.000.000**		**2.300.000.000**

El Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en inciso 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: **1. 1.** Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); **1.2.** Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original); **1.3.** Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); **1.4.** CONSTANCIA DEL SIPE EN ESTADO ACTIVO, requisito previo para la obtención del Código de Contratación según Circular Nº 02/09 DNCP y Certificación de Cuenta Bancaria para la realización de pago directo; **1.5.** Documentos legales.

En la verificación del numeral **1.2.** Formulario de Lista de propuesta de precios, El Comité de Evaluación constata que la firma SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA presenta de la siguiente forma:

Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Present ación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1		84131601-001	Seguro de vida colectivo		Unidad		Evento	7	2.295.000.000
TOTAL									**2.295.000.000**

En base a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en ANEXO III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 3.3 **Capacidad financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años; **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años;
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo; en cuanto al inciso c) arroja un resultado negativo como se expone el siguiente cuadro:

Resultado 2007	Resultado 2008	Resultado 2009	Promedio de los 3 últimos años
-1.159.651.406	-322.320.021	421.389.413	-1.060.582.014

El Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inciso 1) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, considera pertinente **RECHAZAR** la oferta de la empresa SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA por no cumplir con los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones dificultando la tener conocimiento del precio unitario real de su oferta presentado en la subasta a la baja electrónica, atendiendo que los documentos presentados en la licitación son únicos e invariables.

Conforme establece el numeral 11 Evaluación y Adjudicación, numeral 11.2. La convocante realizará la evaluación y adjudicación de ofertas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003. Si la oferta no fuera aceptada, o si el/a oferente o postor/a vencedor/a desatendiera las exigencias de habilitación, el Comité de Evaluación examinará las ofertas subsiguientes y la calificación de los licitantes en el orden de Clasificación y así sucesivamente hasta elegir una que cumpla los requisitos del Pliego, siendo el/a respectivo/a oferente o postor/a declarado/a vencedor/a, el Comité de Evaluación continua con el análisis de la segunda oferta correspondiente a la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, constatado que cumple con los documentos de carácter sustancial, se recomienda **ACEPTAR por cumplir** satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentado en esta etapa de la evaluación.

Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Present ación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	Unidad	Evento	7	NO APLICA	NO APLICA	328.571.429	2.300.000.000
TOTAL									**2.300.000.000**

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios de evaluación y calificación expuestos en el Anexo III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y la disponibilidad presupuestaria, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 156863, previsto para el Ejercicio Fiscal 2010, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar el contrato para la Cobertura de Seguro de Vida para el personal de la Policía Nacional a la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, por el monto total de **G. 1.642.857.145.-** (Guaraníes Un mil seiscientos cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cinco), según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	Unidad	Evento	5	NO APLICA	NO APLICA	328.571.429	1.642.857.145
TOTAL									**1.642.857.145**

Posteriormente se resuelve remitir todo el expediente al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, solicitando como mejor proceda en derecho el Dictamen correspondiente, para luego seguir con el proceso de aprobación y adjudicación.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 19:05 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.

Subcomisario **INTD. MARÍA C. MORALES**
Jefa - División Contabilidad

Subcomisario **DEAAP. JOSÉ B. SEGOVIA C.**
Jefe - Secretaría UOC

Comisario **DEJAP. PEDRO J. FLORENTÍN S.**
Jefe - División Presupuesto

Comisario **DEJAP. ANGEL AGUILERA**
Tesorero Programa 1-2-0 Administración de la Policía Nacional

Crio. Pral. MCP. **TIBURCIO MARTINEZ**
Director Int. Dirección Administrativa
Responsable UOC.